

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/2809/2009
XALAPA, VER, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009

OBRAS Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V.
VENUSTIANO CARRANZA N° 162 LETRA B COL. CARRILLO PUERTO
XALAPA, VER.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-071/09 relativa a la adquisición de equipos de aire acondicionado requeridos por la Subsecretaria de Educación Básica y la Subdirección de Informática dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Obras y Servicios para la Construcción S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el lote 1, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subsecretaria de Educación Básica y el lote 2, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subdirección de Informática
- b) Carrera Ingenieros S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el lote 1, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subsecretaria de Educación Básica y el lote 2, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subdirección de Informática
- c) Avante S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el lote 1, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subsecretaria de Educación Básica y el lote 2, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subdirección de Informática

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Carrera Ingenieros S.A de C.V, los lotes 1 y 2, relativa a la adquisición de equipos de aire acondicionado requeridos por la Subsecretaria de Educación Básica y la Subdirección de Informática por un importe total de \$506,963.92 (Quinientos seis mil novecientos sesenta y tres pesos 92/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-071/09”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/2810/2009
XALAPA, VER, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009

CARRERA INGENIEROS S.A DE C.V.
CIRCUITO CASCADEA DE NAOLINCO C-2, COL. NUEVA XALAPA, C.P. 91097
XALAPA, VER.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-071/09 relativa a la adquisición de equipos de aire acondicionado requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica y la Subdirección de Informática dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Obras y Servicios para la Construcción S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el lote 1, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subsecretaría de Educación Básica y el lote 2, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subdirección de Informática
- b) Carrera Ingenieros S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el lote 1, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subsecretaría de Educación Básica y el lote 2, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subdirección de Informática
- c) Avante S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el lote 1, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subsecretaría de Educación Básica y el lote 2, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subdirección de Informática

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Carrera Ingenieros S.A de C.V, los lotes 1 y 2, relativa a la adquisición de equipos de aire acondicionado requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica y la Subdirección de Informática por un importe total de \$506,963.92 (Quinientos seis mil novecientos sesenta y tres pesos 92/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-071/09”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO NO: SEV/OM/2811/2009
XALAPA, VER, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009

AVANTE S.A. DE C.V.
EMPARAN N° 208-209, COL. CENTRO, C.P. 91700
VERACRUZ, VER.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-071/09 relativa a la adquisición de equipos de aire acondicionado requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica y la Subdirección de Informática dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Obras y Servicios para la Construcción S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el lote 1, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subsecretaría de Educación Básica y el lote 2, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subdirección de Informática
- b) Carrera Ingenieros S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el lote 1, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subsecretaría de Educación Básica y el lote 2, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subdirección de Informática
- c) Avante S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el lote 1, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subsecretaría de Educación Básica y el lote 2, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subdirección de Informática

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Carrera Ingenieros S.A de C.V, los lotes 1 y 2, relativa a la adquisición de equipos de aire acondicionado requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica y la Subdirección de Informática por un importe total de \$506,963.92 (Quinientos seis mil novecientos sesenta y tres pesos 92/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-071/09”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/2812/2009
XALAPA, VER, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009

C.P. JESUS GUILLERMO VILLEGAS RIOS
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA CONTRALORIA
GENERAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-071/09 relativa a la adquisición de equipos de aire acondicionado requeridos por la Subsecretaria de Educación Básica y la Subdirección de Informática dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Obras y Servicios para la Construcción S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el lote 1, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subsecretaria de Educación Básica y el lote 2, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subdirección de Informática
- b) Carrera Ingenieros S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el lote 1, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subsecretaria de Educación Básica y el lote 2, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subdirección de Informática
- c) Avante S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el lote 1, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subsecretaria de Educación Básica y el lote 2, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subdirección de Informática

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Carrera Ingenieros S.A de C.V, los lotes 1 y 2, relativa a la adquisición de equipos de aire acondicionado requeridos por la Subsecretaria de Educación Básica y la Subdirección de Informática por un importe total de \$506,963.92 (Quinientos seis mil novecientos sesenta y tres pesos 92/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-071/09”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo



ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO NO: SEV/OM/2813/2009
XALAPA, VER, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009

L.A.E. HERIBERTO JOSE CASTRO POLA
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-071/09 relativa a la adquisición de equipos de aire acondicionado requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica y la Subdirección de Informática dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Obras y Servicios para la Construcción S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el lote 1, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subsecretaría de Educación Básica y el lote 2, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subdirección de Informática
- b) Carrera Ingenieros S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el lote 1, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subsecretaría de Educación Básica y el lote 2, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subdirección de Informática
- c) Avante S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el lote 1, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subsecretaría de Educación Básica y el lote 2, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subdirección de Informática

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Carrera Ingenieros S.A de C.V, los lotes 1 y 2, relativa a la adquisición de equipos de aire acondicionado requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica y la Subdirección de Informática por un importe total de \$506,963.92 (Quinientos seis mil novecientos sesenta y tres pesos 92/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-071/09”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO NO: SEV/OM/2814/2009
XALAPA, VER, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-071/09 relativa a la adquisición de equipos de aire acondicionado requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica y la Subdirección de Informática dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Obras y Servicios para la Construcción S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el lote 1, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subsecretaría de Educación Básica y el lote 2, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subdirección de Informática
- b) Carrera Ingenieros S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el lote 1, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subsecretaría de Educación Básica y el lote 2, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subdirección de Informática
- c) Avante S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el lote 1, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subsecretaría de Educación Básica y el lote 2, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subdirección de Informática

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Carrera Ingenieros S.A de C.V, los lotes 1 y 2, relativa a la adquisición de equipos de aire acondicionado requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica y la Subdirección de Informática por un importe total de \$506,963.92 (Quinientos seis mil novecientos sesenta y tres pesos 92/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-071/09”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO NO: SEV/OM/2815/2009
XALAPA, VER, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009

LIC. HECTOR VASQUEZ LUNA
DIRECTOR JURIDICO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-071/09 relativa a la adquisición de equipos de aire acondicionado requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica y la Subdirección de Informática dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Obras y Servicios para la Construcción S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el lote 1, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subsecretaría de Educación Básica y el lote 2, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subdirección de Informática
- b) Carrera Ingenieros S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el lote 1, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subsecretaría de Educación Básica y el lote 2, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subdirección de Informática
- c) Avante S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el lote 1, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subsecretaría de Educación Básica y el lote 2, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subdirección de Informática

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Carrera Ingenieros S.A de C.V, los lotes 1 y 2, relativa a la adquisición de equipos de aire acondicionado requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica y la Subdirección de Informática por un importe total de \$506,963.92 (Quinientos seis mil novecientos sesenta y tres pesos 92/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-071/09”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/2816/2009
XALAPA, VER, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009

C.P. MARIBEL MONTEROS PEREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACEN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-071/09 relativa a la adquisición de equipos de aire acondicionado requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica y la Subdirección de Informática dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Obras y Servicios para la Construcción S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el lote 1, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subsecretaría de Educación Básica y el lote 2, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subdirección de Informática
- b) Carrera Ingenieros S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el lote 1, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subsecretaría de Educación Básica y el lote 2, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subdirección de Informática
- c) Avante S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el lote 1, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subsecretaría de Educación Básica y el lote 2, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subdirección de Informática

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Carrera Ingenieros S.A de C.V, los lotes 1 y 2, relativa a la adquisición de equipos de aire acondicionado requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica y la Subdirección de Informática por un importe total de \$506,963.92 (Quinientos seis mil novecientos sesenta y tres pesos 92/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-071/09”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/2817/2009
XALAPA, VER, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009

MTRA. XOCHITL A. OSORIO MARTINEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACION BASICA
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-071/09 relativa a la adquisición de equipos de aire acondicionado requeridos por la Subsecretaria de Educación Básica y la Subdirección de Informática dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Obras y Servicios para la Construcción S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el lote 1, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subsecretaria de Educación Básica y el lote 2, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subdirección de Informática
- b) Carrera Ingenieros S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el lote 1, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subsecretaria de Educación Básica y el lote 2, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subdirección de Informática
- c) Avante S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el lote 1, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subsecretaria de Educación Básica y el lote 2, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subdirección de Informática

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Carrera Ingenieros S.A de C.V, los lotes 1 y 2, relativa a la adquisición de equipos de aire acondicionado requeridos por la Subsecretaria de Educación Básica y la Subdirección de Informática por un importe total de \$506,963.92 (Quinientos seis mil novecientos sesenta y tres pesos 92/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-071/09”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/2818/2009
XALAPA, VER, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009

M.S.I. GUSTAVO BALDERAS ROSAS
SUBDIRECTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-071/09 relativa a la adquisición de equipos de aire acondicionado requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica y la Subdirección de Informática dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Obras y Servicios para la Construcción S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el lote 1, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subsecretaría de Educación Básica y el lote 2, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subdirección de Informática
- b) Carrera Ingenieros S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el lote 1, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subsecretaría de Educación Básica y el lote 2, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subdirección de Informática
- c) Avante S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el lote 1, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subsecretaría de Educación Básica y el lote 2, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subdirección de Informática

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Carrera Ingenieros S.A de C.V, los lotes 1 y 2, relativa a la adquisición de equipos de aire acondicionado requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica y la Subdirección de Informática por un importe total de \$506,963.92 (Quinientos seis mil novecientos sesenta y tres pesos 92/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-071/09”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo



ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/2819/2009
XALAPA, VER, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009

ARQ. JUAN JOSE LUNA LOPEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-071/09 relativa a la adquisición de equipos de aire acondicionado requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica y la Subdirección de Informática dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Obras y Servicios para la Construcción S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el lote 1, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subsecretaría de Educación Básica y el lote 2, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subdirección de Informática
- b) Carrera Ingenieros S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el lote 1, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subsecretaría de Educación Básica y el lote 2, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subdirección de Informática
- c) Avante S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el lote 1, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subsecretaría de Educación Básica y el lote 2, correspondiente al suministro de aire acondicionado requerido por la Subdirección de Informática

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Carrera Ingenieros S.A de C.V, los lotes 1 y 2, relativa a la adquisición de equipos de aire acondicionado requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica y la Subdirección de Informática por un importe total de \$506,963.92 (Quinientos seis mil novecientos sesenta y tres pesos 92/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-071/09”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo